

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



VIERNES 29 JULIO 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.120 | Ecuador

SECRETARÍA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL
DESARROLLO LANGOSTINERO S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYACUL, A LA DE
MISAHUAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La sociedad DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dignatario del Cantón Guayaquil el 20 de febrero de 1981, según consta en la Resolución No. ECGA 91 0274 del 25 de marzo de 1981, a instancia del Sr. Héctor Morán del cantón Guayaquil, el 6 de abril de 1981.
- Celebración y Aprobación.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Misahual, y reforma de estatuto, otorgada el 7 de julio de 2011, ante el Notario del cantón Misahual, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/CS-11-000485 del 10 de julio de 2011.
- OTORGANTE.** Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada la señora Neily Alexander Moreno Navas, en su calidad de Gerente General de esta sociedad, actuando y domiciliada en la ciudad de Misahual.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC/CS-11-000485 del 10 de julio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Misahual, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de la Ley de Compañías y Reglamento de Procedimiento como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Misahual, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante los señores Jueces de la Corte cantonal municipal de la compañía, dentro de los seis días siguientes desde la fecha de la última publicación de esta escritura, y además, presenten el parte correspondiente al Superintendente de Compañías. El presente aviso no tiene carácter de oposición y esta Superintendencia de Compañías, dentro de los términos de los días siguientes, juntamente con el retorno de esta acción y conformidad hecha a la ley, en su caso de no ser de oposición o que no sea notificado en la forma antes indicada se le otorgará a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada escritura y a la inscripción de sus estatutos en los libros legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a la siguiente: "ARTÍCULO TERCERO. La compañía es de naturaleza societaria y tiene su domicilio en la ciudad de Misahual, cantón Misahual, Provincia del Ocho de Octubre del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o sucursales en cualquier parte del territorio del Ecuador".

Guayaquil, 29 de julio de 2011

Ab. Derys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYACUL. [E]

Jul. 29-30-31 (77742)